



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

**EL INFRASCrito GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., que puede ser notificado en 12 Calle Poniente, 2117, Colonia Flor Blanca, San Salvador; teléfono: 2566-9478; correo electrónico: Ernesto.castellon@sigmaingenieros.net, se ha pronunciado la resolución que literalmente dice :**

EXP.SANC-03/2022

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

VISTO: el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. por presuntamente haber incurrido en incumplimiento en el plazo contractual, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble".

Leída y analizada la documentación presentada; y

**I. ANTECEDENTES**

- i. Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por medio del punto decimosexto del acta número tres mil treinta y dos de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, adjudicó a la sociedad que gira bajo la denominación SIGMA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIGMA INGENIEROS, S.A DE C.V., la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble", por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 88,276.49) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), nombrándose como administradora del contrato a la Arquitecta Alicia Susana Alvarado de Castaneda.
- ii. El 23 de diciembre de 2019, se emitió la orden de inicio, por lo que el plazo para la ejecución de la obra quedó establecido originalmente hasta el 20 de abril de 2020 y el plazo contractual hasta el 20 de mayo de 2020.
- iii. A través del Punto Decimotercero del Acta número 3041, de fecha 26 de febrero de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°1 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V. derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble", en el sentido de aprobar la Orden de Cambio para incorporar nuevas partidas al Plan de Oferta necesarias para la ejecución de la obra, las que aumentan el monto contractual en US \$1,799.79 más IVA, equivalente al 2.04% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto contractual de US \$90,076.29 más IVA, haciendo un total de US \$101,786.21 IVA incluido, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.
- iv. Mediante el Punto Decimonoveno del Acta número 3054, de fecha 16 de mayo de 2020, Junta Directiva autorizó prorrogar por tres días la suspensión de contrato hasta el 19 de mayo de 2020, y la Modificativa N°2, del contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble", en el sentido de prorrogar por sesenta (60) días calendario, el plazo para la recepción del suministro, quedando el nuevo plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario.
- v. Por medio del Punto Sexto del Acta número 3060, de fecha 4 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°3 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel,



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

edificio Torre Roble”, en sentido de prorrogar por 22 días calendarios el plazo de ejecución de la obra, quedando el nuevo plazo contractual de 232 días calendario.

- vi. Mediante el punto Sexto del Acta número 3063 con fecha 29 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°4 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros S.A de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar por 10 días calendario al plazo de ejecución física de la obra a solicitud de la contratista, quedando nuevo plazo contractual de 242 días calendario, finalizando la ejecución física el 21 de julio y el plazo contractual el 20 de agosto de 2020.
- vii. La Administradora del contrato, Arquitecto Alicia Susana Alvarado de Castaneda, emitió Acta de Finalización de plazo de fecha 13 de agosto de 2020, estableciendo que el día 21 de julio del año 2020, finalizó el plazo de ejecución física de la obra.
- viii. Mediante punto sexto del acta tres mil ciento veintiocho de fecha 26 de noviembre del año 2021, Junta Directiva autorizó la liquidación final del contrato.
- ix. La Administradora del contrato, Arquitecto Alicia Susana Alvarado de Castaneda, emitió Acta de Recepción definitiva de fecha 30 de noviembre de 2021. La fecha máxima de recepción según la orden de inicio era el día 21 de julio de 2020, estableciendo en dicha acta que la entrega se realizó de forma tardía.
- x. Mediante Memorándum GI AC-027/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, la Administradora de Contrato, Arquitecta Alicia Susana Alvarado de Castaneda, informó a la Jefa de la UACI, licenciada Sonia Menjívar de Alvarado, que la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., incumplió el plazo contractual derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, el día 21 de julio de 2020, con sesenta y nueve (69) días de retraso después de la fecha indicada; por lo que, solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- xi. Por medio de Memorando UACI-364/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Jefa de la UACI, licenciada Sonia Menjívar de Alvarado, solicitó al Presidente de la Junta Directiva de CEPA, licenciado Federico Anliker, comisionar a la Gerencia Legal para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en el cumplimiento del plazo contractual, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”.
- xii. Mediante Resolución de las ocho horas con diez minutos del nueve de febrero de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), resolvió: 1) Formar el expediente administrativo del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en el cumplimiento del plazo contractual, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019 “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”. 2) Comisionar a la Gerencia Legal para que inicie y dé trámite al procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por presuntamente haber incurrido en mora en el cumplimiento del plazo de ejecución física de la obra, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”, debiendo para tal efecto respetar el debido proceso; y, en su caso, circunscribirse a la práctica de los actos de instrucción correspondientes.
- xiii. Mediante auto de las nueve horas con cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós, el Gerente Legal, dio inicio al procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en el cumplimiento del plazo contractual, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”. Dicho auto fue notificado el día 16 de febrero del año 2022, concediéndose a la sociedad el término de diez días hábiles para que hiciera uso de su derecho de defensa, sin que hasta este día la contratista haya presentado alegatos de defensa.



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

### I. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MULTA

i. El contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”, tenía por objeto que la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. de C.V., realizara las obras físicas del proyecto Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble, teniendo como fecha límite para ejecutar las obras físicas hasta el 21 de julio del año 2020.

ii. En el presente procedimiento de imposición de multa se ha comprobado el retraso en la ejecución de las obras físicas antes detalladas, según documento siguiente:

Acta de recepción definitiva de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrita por la administradora de contrato la Arq. Alicia Susana Alvarado de Castaneda y por parte de la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. de C.V., Ing. Ernesto Castellón, en la que se dejó constancia que se dieron por recibidas la ejecución de las obras físicas derivadas de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble”.

iii. El 16 de febrero de 2022, se notificó a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento sancionatorio, proporcionando el detalle del retraso imputable y comunicando que la eventual multa ascendía al monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD1,402.92), asimismo, en la referida notificación se le concedía el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que ejerciera su defensa, y pudiera presentar alegaciones de conformidad a los artículos 11 de la Constitución de la República de El Salvador y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos. La referida sociedad no presentó alegatos de defensa.

iv. En tal sentido tomando en cuenta la prueba agregada en el expediente sancionatorio, se evidencia que el retraso en cumplimiento del plazo contractual se debió a causas imputables a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., y no existieron motivos que justificaran la demora, pues la contratista no hizo uso de su derecho de defensa proporcionado en el presente procedimiento sancionatorio; por lo que, se impondrá la sanción económica.

v. El artículo 85 de la LACAP dispone que: «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», sobre el monto de los suministros con mora, siguiendo las reglas siguientes: 1) por lo primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato.

vi. El Numeral 6.7.1.4 “Trámite del proceso” del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, establece que: “Para calcular los días de imposición de multa, se contabilizarán los días calendario a partir del día posterior a la fecha de cumplimiento definida en el contrato u orden de compra, hasta la fecha en que efectivamente se cumplió la obligación”. Por lo cual, esta Gerencia para el cálculo de la multa considero los días corridos o calendario; en tal sentido, los días del presunto retraso son **SESENTA Y NUEVE (69)**, comprendidos del 21 de julio del 2020 al 28 de septiembre de 2020.

vii. A través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre del 2021, la administradora de contrato, Arquitecta Alicia Susana Alvarado de Castaneda, remitió a la Gerencia Legal los datos de ejecución física de las obras, el cual serviría de base para efectuar el cálculo de la posible multa a ser impuesta a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A DE C.V., el siguiente detalle:



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA LP 40/2019 "REMODELACION OFICINA FINANCIERA CEPA CENTRAL PRIMER NIVEL, EDIFICIO TORRE ROBLE".							
ITEM	DESCRIPCION	TOTALES DEFINITIVOS			VOLUMEN DE OBRA EJECUTADA HASTA EL 21/07/20	VOLUMEN DE OBRA PENDIENTE A EJECUTAR A PARTIR DEL 22/07/20	MONTO PENDIENTE DE EJECUTAR A PARTIR DEL 22/07/20
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$			
<b>1.00</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES Y SERVICIOS</b>						
1.01	Mamparas de protección para área de construcción con forro de tabla yeso a una cara con aplicación de pintura color blanca, altura a cielo falso. Incluye instalación de puerta y apuntalamientos.	m2	60.91	\$14.11	59.27	1.64	\$23.14
<b>2.00</b>	<b>DE MOLICIONES Y DESMONTAJES</b>						
2.01	Demoliciones de pared y divisiones de tabla yeso, incluye desmontaje de zócalo de vinilo cerámica y su respectivo desalojo.	m2	119.48	\$4.25	105.81	13.67	\$58.10
2.13	Desmontaje de tapón de madera sobre pared de bloque	m2	3.80	\$10.25	3.4	0.40	\$4.10
2.14	Desmontaje de defensa aérea metálica (Reja) de Ho # 4 y # 3, incluye desalojo. Área bodega actual.	m2	5.43	\$19.00	5.00	0.37	\$7.03
<b>3.00</b>	<b>PISO Y CIELO FALSO</b>						
3.01	Suministro e instalación de piso cerámico 45x45cm	m2	203.75	\$16.74	196.28	7.47	\$125.05
3.02	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante 45x45cm, incluye adaptación de tapones inodoros	m2	10.16	\$18.74	10.61	0.00	\$0.00
3.03	Suministro e instalación de zócalo de cerámica bocelado de 45x7.5cm, misma características del piso	ml	195.91	\$8.10	177.52	18.39	\$148.96
3.04	Suministro e instalación de cielo falso tipo Armstrong de 60x60 cm, 5/8" espesor y bordes rectos, perfilaría de aluminio color natural.	m2	208.21	\$15.80	195	13.21	\$208.72
<b>4.00</b>	<b>PAREDES Y DIVISIONES</b>						
4.03	Pared de tabla cemento 1/2" postes metálicos galvanizado cal20 y canal galvanizado cal22, altura cielo falso. Incluye junta de dilatación en pared de concreto.	m2	22.84	\$51.37	19.5	3.34	\$171.58
4.05	Suministro e instalación de enchape de cerámica de 20x30cm en pared, incluye listelo.	m2	39.53	\$21.05	38.39	1.14	\$24.00
4.08	Escritorios para atención cliente E01, a base de aglomerado de madera con forro de lamina plástica de 3/4", incluye patas metálicas en tonalidad negras, tapacantos de PVC, perforación para pasa cable y 2 gavetas con llave. Color a definir según muestras, dimensiones 4.00 x0.60 mt	cu	1.00	\$876.00	0	1.00	\$876.00
4.11	Resane de cuadrado en paredes por demolición tabla yeso	ml	21.00	\$7.12	6	15.00	\$106.80
4.12	Moldura de madera Cortez blanco con sellador.	ml	27.61	\$16.50	0	27.61	\$455.57
4.13	Repisa de atención ventanilla de aglomerado de madera con acabado plásticos en atención al cliente, espesor 5/8". Ancho 35cm. Incluye forro de repisa existente.	m2	2.71	\$34.60	1.34	1.37	\$47.40
4.18	Suministro y aplicación de materiales para juntas de dilatación y sello.	ml	9.69	\$14.77	3.25	6.44	\$95.12
<b>5.00</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>						
5.01	Desmontaje, readecuación y reinstalación de puertas de madera, incluye instalación de accesorios, cambio de giro de apertura, aplicación de pintura, etc. según sea el caso. (P2, P3, P5, P6, P7, P8 y P10)	cu	6.00	\$51.82	4	2.00	\$103.64
5.07	Suministración e instalación de ventana de vidrio fijo claro de 6mm espesor con perfilaría de aluminio anodizado color natural 1x1.0mt, incluye corte circular y de medio punto para despacho. V-2	m2	1.00	\$83.59	0.76	0.24	\$20.06
5.08	Suministración e instalación de ventana de vidrio fijo claro de 6mm espesor con perfilaría de aluminio anodizado color natural 3.3x1.0mt, incluye corte circular y de medio punto para despacho. V-3	m2	3.26	\$84.58	3.26	0.00	\$0.00
5.09	Suministración e instalación de ventana de vidrio fijo claro de 6mm espesor con perfilaría de aluminio anodizado color natural 1.94x1.0mt, incluye corte circular y de medio punto para despacho. V-4	m2	1.93	\$107.88	1.94	0.00	\$0.00
5.10	Suministración e instalación de ventana de vidrio fijo claro de 6mm espesor con perfilaría de aluminio anodizado color natural 1.70x1.0mt, incluye vinil adhesivo tipo nevado. V-5	m2	1.50	\$120.51	1.55	0.00	\$0.00
5.11	Suministración e instalación de ventana de vidrio fijo claro de 6mm espesor con perfilaría de aluminio anodizado color natural 1.0x2.10mt, incluye vinil adhesivo tipo nevado. V-6	m2	1.81	\$82.80	1.5	0.31	\$25.67



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

6.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
6.02	Desmontaje de canalizaciones y salidas, 35 luminarias, 15 interruptores, 2 extractores de aire en baños, 65 tomacorrientes, 2 secadores de mano, 4 cajas eléctricas fuera de uso y demás accesorios o dispositivos eléctricos.	c/u	1.00	\$549.73	0.8	0.20	\$109.95
6.08	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado con una capacidad nominal NEMA 5-20R, 3 hilos de nylon extra fuerte color marfil, placa de acero inoxidable, incluye canalización y alambrado.	c/u	50.00	\$78.97	37	13.00	\$1,026.61
6.09	Suministro e instalación de tomacorriente trefilar 240 VAC, 50 A, incluye canalización EMT 3/4" y alambrado.	c/u	1.00	\$53.41	1	0.00	\$0.00
6.10	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel de 2X2 con potencia de 45 W, voltaje de operación 85-277 V, flujo luminoso igual o mayor a 3,900 lm, temperatura de color en el rango de (4000°K-6500°K), factor de potencia mayor o igual a 0.95, frecuencia de operación 60Hz, vida útil mínima 50,000 horas, deberá de contar con certificaciones UL, CE, Rohs.	c/u	53.00	\$157.40	26	27.00	\$4,249.80
6.11	Suministro e instalación de salidas para luminarias LED tipo panel de 2x2, con canalización de tecnoducto de 3/4" y cable THHN #14, hasta la caja octogonal tipo pesada con sus accesorios de conexión, la bajada de la caja hacia la luminaria se hará con cable THN #14 y en empalme en caja octogonal con scotchlok.	c/u	55.00	\$45.06	54	1.00	\$45.06
6.14	suministro e instalación de Interruptor sencillo, incluye canalización y alambrado	c/u	13.00	\$26.87	8	5.00	\$134.35
6.16	suministro e instalación de Interruptor Triple, incluye canalización y alambrado	c/u	4.00	\$40.20	3	1.00	\$40.20
6.17	Suministro e instalación de luminaria de emergencia de doble foco de tecnología LED con potencia mayor a 1.2 W, voltaje de operación 120-277 V, flujo luminoso igual o mayor a 180 lm, temperatura de color en el rango de (4000°K-6500°K), factor de potencia mayor o igual a 0.95, frecuencia de operación 60Hz, vida útil mínima 25,000 horas, batería de Ni-Cd con una autonomía de 90 minutos deberá de contar con certificaciones UL, CE, Rohs.	c/u	5.00	\$30.66	4	1.00	\$30.66
6.18	Suministro e instalación de luminaria de emergencia de doble foco de tecnología LED, y con rotulo iluminado con mensaje de SALIDA, potencia mayor a 1.2 W, voltaje de operación 120-277 V, flujo luminoso igual o mayor a 180 lm, temperatura de color en el rango de (4000°K-6500°K), factor de potencia mayor o igual a 0.95, frecuencia de operación 60Hz, vida útil mínima 25,000 horas, batería de Ni-Cd con una autonomía de 90 minutos deberá de contar con certificaciones UL, CE, Rohs.	c/u	2.00	\$60.66	1	1.00	\$60.66
6.19	Suministro e instalación de Extractor de aire para baños y cafetería, 120 voltios, flujo de aire de 100 CFM.	c/u	5.00	\$178.08	4	1.00	\$178.08
6.20	Reinstalación de secadores de manos en baños, incluye canalización y conductores.	c/u	2.00	\$91.17	1	1.00	\$91.17
7.00	<b>INSTALACION HIDRAULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS</b>						
7.01	Suministro e instalación de tubería de agua potable Ø3/4". Incluye adaptación a red existente, accesorios, ranura en pared autorizadas por la supervisión y prueba del sistema.	ml	7.76	\$9.59	2.9	4.86	\$46.61
8.00	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>						
8.02	Desmontaje y desalojo de difusores y ductos rectangulares metálicos montado sobre soportes en loza en área de entre cielo.	MI	71.71	\$7.33	70	1.71	\$12.53
8.03	Readequación de tubería PVC de desagüe de aire acondicionado	ml	7.23	\$2.53	5	2.23	\$5.64
	<b>SISTEMA E SPECIALES</b>						
9.00	<b>TELEFONIA</b>						
9.02	Suministro e instalación de cableado estructurado categoría 6, incluye placa, keystone, patch cord de 3 y 7 pies, canalización plástica, certificado y etiquetado.	c/u	63.00	\$74.83	51	12.00	\$897.96
10.00	<b>SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS</b>						
10.01	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha del sistema de detección de incendios incluye las siguientes actividades: desmontaje, reubicación de 15 detectores fotoeléctricos, desmontaje y reubicación de un detector térmico, desmontaje y reubicación de 3 sirenas de luz, desmontaje y reubicación de 3 parlantes y 2 estaciones manuales; para cada actividad se incluye canalización con tubería metálica EMT 3/4" y cable tipo FPLR para circuito de lazo (SCL) y circuito de notificación (IAC), cada sensor deberá de contar con una caja octogonal para la fijación en cielo falso.	c/u	1.00	\$864.84	0.5	0.50	\$432.42
10.02	Suministro e instalación de sensor de humo este deberá de cumplir con las mismas especificaciones a los que se encuentran instalados actualmente, incluye canalización EMT de 3/4", cableado y configuración.	c/u	1.00	\$245.74	0	1.00	\$245.74



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

11.00	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO</b>						
11.01	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de lector de proximidad, incluye canalización y cableado.	c/u	1.00	\$75.06	0.5	0.50	\$37.53
11.02	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de botones de apertura de emergencia, incluye canalización y cableado.	c/u	2.00	\$75.06	1	1.00	\$75.06
11.03	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de botón de proximidad, incluye canalización y cableado.	c/u	1.00	\$75.06	0.5	0.50	\$37.53
11.04	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de chapa electromagnética, incluye canalización y cableado.	c/u	1.00	\$124.21	0.5	0.50	\$62.11
11.05	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de sensor de estado de puerta (contactos magnéticos), incluye canalización y cableado.	c/u	1.00	\$66.42	0.5	0.50	\$33.21
11.06	Desmontaje, reubicación y puesta en marcha de botón de salida RTE, incluye canalización y cableado.	c/u	2.00	\$37.53	1	1.00	\$37.53
11.07	Suministro, instalación y puesta en marcha de controlador de acceso electrónico para 2 lectoras mínimo, con fuente de respaldo de energía de 12 VDC, a integrar con sistema de Control de Acceso Ccure 9000, montaje pared.	c/u	1.00	\$695.00	0	1.00	\$695.00
11.08	Suministro, instalación y puesta en marcha de botón de apertura de emergencia, incluye canalización y cableado	c/u	1.00	\$285.33	0	1.00	\$285.33
11.09	Suministro, instalación y puesta en marcha de botón de proximidad, no touch, incluye canalización y cableado	c/u	1.00	\$279.39	0	1.00	\$279.39
11.10	Suministro, instalación y puesta en marcha de chapa electromagnética de 600 LB, incluye canalización y cableado	c/u	1.00	\$867.85	0	1.00	\$867.85
11.11	Suministro, instalación y puesta en marcha de sensor de estado de puerta (contactos magnéticos), incluye canalización y cableado	c/u	1.00	\$300.21	0	1.00	\$300.21
11.12	Suministro, instalación y puesta en marcha de lector de proximidad, incluye canalización y cableado, según marca y modelo del controlador de Acceso electrónico, a integrarse en sistema de control de acceso Ccure 9000.	c/u	1.00	\$381.09	0	1.00	\$381.09
11.13	Suministro, instalación y puesta en marcha de botón de salida RTE, incluye canalización y cableado para puerta 2.	c/u	2.00	\$141.64	0	2.00	\$283.29
11.14	Instalación de punto de red, incluye accesorios de conexión, canalización y cableado UTP, para conexión del ACM a la red de datos.	c/u	1.00	\$95.00	0.5	0.50	\$47.50
13.00	<b>LIMPIEZA Y DE SALOJO</b>						
10.01	Limpieza y desalojo de material sobrantes desde inicio de los trabajos hasta su finalización.	s.g	1.00	\$536.40	0.8	0.20	\$107.28
<b>TOTAL MONTO CONTRACTUAL</b>							<b>\$13,638.27</b>
<b>TOTAL INDIRECTOS (27%)</b>							<b>\$3,682.33</b>
<b>MONTO TOTAL SUJETO A MULTA</b>							<b>\$17,320.60</b>

Por consiguiente, tomando en cuenta el plazo contractual y el detalle que envió la administradora de contrato, el cálculo de la eventual sanción económica muestra el siguiente resultado:

Servicio	Fecha Límite De entrega	Fecha de Acta de recepción Definitiva	Monto sujeto a multa	Días de Retraso	porcentaje a aplicar primeros 30 días 0.00100% USD	porcentaje a aplicar siguientes 30 días 0.00125% USD	porcentaje a aplicar siguientes 30 días 0.00150% USD	Total, Multa USD



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble	21/07/20	29/09/20	\$ 17,320.60	69	\$519.60	\$649.50	\$233.82	\$ 1,402.92
TOTAL								\$ 1,402.92

En consecuencia, el cálculo de la eventual multa a imponer a SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., será por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1,402.92), equivalente al 0.016% del monto total del contrato.

Tomando en cuenta las anteriores explicaciones y la prueba agregada en el expediente del procedimiento de imposición de multa, se tiene por establecido el retraso antes detallado, imputables a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. de C.V., siendo procedente imponer una multa por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR.

## II. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones legales citadas y de conformidad al apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

1. Impóngase multa a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1,402.92), por el incumplimiento del plazo contractual, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, "Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA CENTRAL primer nivel, edificio Torre Roble".
2. Comisionese a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE. -

“\*\*\*\*\*” LIC. FEDERICO ANLIKER “\*\*\*\*\*”  
PRESIDENTE



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

Notifiqué a la sociedad SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. por medio de Ernesto Contador, de 41 años de edad, del domicilio de San Tecla, departamento de La Libertad, con documento único de identidad número 01977334-3, que desempeña el cargo de Representante Legal, a quien también entregué copia íntegra de la resolución de las catorce horas con veinte minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós, emitida por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Y para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las 10:42 horas con 42 minutos del 29 de Marzo de dos mil veintidós.

Lic. Julio Enrique Rosales Campos  
Gerente Legal



Firma y sello de la Contratista

